DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

ANO XIX.

LaiR ob egionian dob ab

many foreign of them

tra par of the me cocon-

Precios de suscricion — En Almería 6 reales al mes, anticipados.-Fuera franco de porte, por untrimestre 20 rs.-Para el extrangero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Màrtes 13 de Agosto de 1878.

Previos de insercion. — \nuncios s m dio real linea en la 4.º plana - Inuncios religiosos y corounicados en la 3.º plana a real linea - Para los suscritores la mitad.

CEDURAL IV. LOUD

PARTE OF ICIAL.

to approximate district on bill PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

La Gaceta publica la cirlular del miministerio de la Gobernacion sobre formacion de los presupuestos municipales. Reproducimos la parte preceptiva de este documento oficial, por lo que interesa al publico:

1.° Que desde el momento en que se haya practicado la liquidacion entre la Hacienda pública y los municipios, sus deudores, no se les apruebe à estos ningun presupuesto sin que en él figure la parte alicuota del débito al Tesoro que haya de pagarse en el año correspondien-

2.º Que los ayuntamientos, al hacer uso de la facultad que les concede el artículo 16, se sujetarán à las reglas siguien-

1. Antes de formar propuesta sobre la adopcion de impuestos o arbitrios extraordinarios, reunido el ayuntamiento con los asociados de la junta municipal, revisará su presupuesto del corriente año, á fin de introducir en el mismo todas las economías de que sea susceptible.

Acordadas estas y apareciendo todavia subsistente un déficit de consideracion, o resultando no haber posibilidad de realizarlas, se consignará así en el acta.

Además se hará constar en ella haberse aceptado todos los ingresos ordinarios permitidos por la legislación vigente, y en el caso de haberse prescindido de alguno, por no ser adoptable á la circunstancias especiales de la poblacion, se espresarán las razones que lo justifiquen.

2. Verificada la revision del presupuesto con sujecion á la regla anterior, la junta municipal, si lo considera absolutamente indispensable, acordará proponer al gobierno los recursos extraordinarios que necesite para cubrir el déficit, determinando detalladamente los que juzgue menos gravosos al vecindario.

Este acuerdo se fijará inmediatamente al publico en los stios de costumbre, y se remitirá copia al gobernador de la provincia para que lo haga insertar sin dilacion en el «Boletin Oficial.»

3. Dentro de los diez dias siguientes al de su publicacion en este periódico, los vecinos ó contribuyentes que se consideren perjudicados por la propuesta acordada podrán reclamar contra la misma presentando sus instancias al alcalde.

4.ª Trascurrido el plazo marcado en la regla anterior, dicha autoridad local remitirá al gobierno civil los documentos siguientes:

1.º Instancia del ayuntamiento proponiendo á este ministerio los impuestos ó arbitrios extraordinarios que necesite establecer.

2.° Copia certificada del acuerdo tomado al efecto por la junta municipal, espresando haber cumplido cuanto se previene en la regla primera de esta real órden.

3.° Certificacion de haber estado expuesto al público, durante diez dias por lo menos, el referido acuerdo de la jun-

4.° Las reclamaciones que contra el mismo se hubiesen presentado, debidamente informadas por el ayuntamiento, ó certificacion de no haberse dirigido ninguna.

5.º Un optado que demuente el IIIIporte total de los gastos del prespuesto, los ingresos y recursos legales con que se cuente para cubrirlos, espresando la cifra á cada uno calculada, y el déficit que deba enjugarse por medio de recursos extraordinarios.

Y 6.° Cuando así lo exija la indole de los que se propongan, se acompañará una tarifa en que consten los artículos que se pretenda gravar, su precio medio, el derecho que hayan de adeudar, y el producto que se suponga á cada uno durante el año económico.

5. El gobernador, despues de asegurarse de que se han cumplido todas las prescripciones de esta circu ar, cuidando en otro caso de que se subsanen inmedia amente las omisiones en que se hubiere incurrido, pasará el espediente á informe de la administracion económica, que procurará evacuarlo en el termino de quinto dia, oyendo luego en igual plazo á la comision provincial. remitiendo sin demora todo lo actuado á este ministerio, consignando razonadamente el juicio que

la propuesta le hubiere merecido. 6. Los ayuntamientos que en el término de tres meses, contados desde la publicacion de esta circular, no instruyan el espediente á que se hace referencia, se entenderà que renuncian al ejercicio de la libertad que se les ha concedido en el artículo 16 de la nueva ley de presupues-

7. Quedarán sin curso todos los expedientes promovidos ó que se promuevan en solicitud de autorizacion para imponer sobre las contribuciones directas mayores recargos de los que están permitidos por las anteriores leyes de presupuestos.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almeria.

Acuerdos tomados en lasesion estraordinaria de 27 de Mayo de 1878, por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, cuya nota se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Se hizo lectura del acta de la sesion anterior, la que fué aprobada por unanimidad. en beharronnes eb obligas cl

eb officiebreats welesteld official

Se dió cuenta de un oficio del señor Jese económico de esta provincia secha 20 del actual, trasladando la resolucion que con fecha 10 del mismo, ha comunicado la Direccion general de impuestos revocando el fallo dictado por la Junta administrativa de esta capital, sobre la aprehension del aceite de D. Agustin Gerez, comiso declarado y pagos de dobles derechos en virtud del recurso de alzada interpuesto por el mismo, y en cuya virtud se le declara exento de responsabilidad. El señor Alcalde hizo presente, que considerando dicha resolucion gravosa y perjudical á los derechos é intereses del municipio segun las resultancias del espediente en que se fundó el falló de la Junta administrativa, se habia apresurado á interponer el oportuno recurso de alzada á nombre de esta Corporacion para ante el Excm. senor Ministro de Hacienda, interpretando así el ánimo de los señores Concejales. Enterado el Ayuntamiento acordo apobar y ratificar lo ejecutado por el señor Alcalde, mediante á considerar gravosa y perjudicial la resolucion dictada por la Direcciongeneralde Impuestos de que se ha hecho mérito.

Se hizo lectura del dictamen de la Comision de abastos á la solicitud de D. José Soria Puertas, fecha de ayer, la cual propone fundada en los antecedentes del asunto, que se establezca lo acordado en 25 de Setiembre del año ante próximo respecto á la venta del paninablicandose el oportuno bando por estar en su fuerza y vigor, mediante a que la disposicion tomada por el señor Alcalde interino y publicado en 27 de Febrero altimo, no puede estimarse legalmente como revocatoria del citado acuerdo de este Municipio. Enterado el Ayuntamiento acordó de conformidadcon lo pro puesto por dicha Comision o un dina de la

Se dió cuenta del último estado del espediente de subasta del terreno esce-

-94-

-En el muelle, en su sitio ordinario, bajo la ins.

peccion del hourado Tiller.

Voy á verlas, dijo el alderman arreglándose la peluca, y quitándose las gafas. La prolongada guerra, la abundancia de pieles, y la completa tranquilidad de los mineros, han puesto el comercio en muy mal estado. Sin embargo, quiero ver si hay medio de arreglarse con maese Tiller. Tienes en él un agente muy indiscre to: me ha hecho pasar hoy no susto que excede a todo lo que he experimentado desde la quiebra de Van Halt.

Esta última frase la pronunció desde léjos, po que extimulado el comerciante por la esperanza del lucro, habia salido ya del cuarto.

-Es poco conveniente, dijo Alida, que vaya yo á mezclarme con los marinos y con las demás personas que rodearán sin duda los fardos.

Es inútil que os incomodeis, dijo el extranjero; tengo muy cerci de aquí las muestras de todo lo que podriais ver. ¿Pero á qué apresurarnos? Estamos todavia en las primeras horas de la noche, y el alderman tendrá ocupacion para mucho tiempo antes de que se decipa á dar el precio que le exijan. Vengo de alta mar hermosa Alida, y no podeis imaginaros el placer que en mi produce la presencia de un mujer.

La hermosa Barberia, sin saber por qué, retrocedió algunos pasos, y agarró el cordon de la campanilla, antes de conocer la manera en que revelaba su in-

quietud. - Soy acaso un ser terrible? anadio sonriendose el jovial marino. No os alarmeis, que ni mi gente ni yo intentamos ofenderos en lo mas mínimo. Podeis consentir sin temor en ver las muestras.

Esto diciendo, el desconocido aplicó á sus labios un

- 95-

silbato de plata y produjo un sonido leve. H zo un gesto á Alida indicándola que aguardara el resultado de aquella seña'; al cabo de medio minuto se oyó un roce entre las hojas, y un objeto negro arrojado desde fuera entró por la ventana y roló pesadamente por el suelo.

-Hé aquí mercancias, repuso maese Sadrift; que sean una prenda de neutralidad entre nosotros. Aproximaos y examinadlas sin temor, que no tendreis motivos para arrepentiros.

Abrióse el fardo, y como su dneño tenia un talento singular para aco nodarse á los femeniles caprichos, Alida no pudo resistir. Perdió insensiblemente su fria reserva, y antes de que el propietario de las mercancias; hubiese sacado la mitad de ellas, las manos de la heredera se ocupaban tan activamente como las suyas en sondear los rincones del fardo.

El vendedor parecia estar encantado de la confianza que habia logrado establecer entre él y la hermosa compradora.

-Hé aquí, dijo aquel, una tela lombarda; ya veis que es tau rica y varia la como el pais de donde procede, pudiendo decirse que representa sus viñedos y su fértil vegetacion. Es interminable cual las llanuras, donde se cria el gusano de seda. He vendido varias piezas de esta tela á señoras inglesas, quienes me compensan gustosas los riesgos á que me espongo para servirlas.

-Me temo haya algunas que se complazcan en usar

una téla precisamente porque está prohibida. -Es natural hasta cierto punto. Mirad; hé aquí, adornos de marfil cinceladas por un artista indio, y que no estarian mal en el velador de una señora, iAbl. mirad esta obra maestra de Malinas, cuyo dibujo di yo al fabricante. Hice con este un trato para que sumidente de la vía pública de la calle de Arraez, casas números 1 y 3 á consecuencia de demolicion, del cual resul a nó haberse presentado licitador alguno. El Ayuntamiento acordó se vuelva á sacar á subasta dicho terreno por los trámites consíguientes con la rebaja de un 10 por 100 del tipo señalado, á fin de facilitar por este medio la concurrencia de licitadores.

de licitadores.

Se hizo lectura del informe de la Comision de abastos à la solicitud de Francisco Cuadrado Galiano, fecha 16 del actual, y no encuentra inconveniente en que se le reconozca el crédito de las 440 reales para su pago, procedentes de las 18 mesas de su propiedad que entregó à Pedro Albacete, arrendatario del arbitrio local de mesas y casetas para la plaza de abastos. Enterado el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Comision.

Se leyé el dictamen de la Comision de ornato, à la solicitud de D. Luisa Lopez, fecha 22 de Abril último, la cual no encuentrainconveniente enque se autorice à dicha interesada para la obra que proyecta en la calle del Angel. El Ayuntamiento en su vista acórdó de conformidad con la Comision.

Se vió el informe de la Comision de ornato à la solicitud de D. Soledad Munoz, fecha 11 del actual, la cual no encuentra inconveniente en que se autorice à dicha interesada para llevar à efecto el grupo de casetas que proyecta en solares de su propiedad en la prolongacion de la calle de la Palma, con sujecion á los planos presentados y á la linea y rasante ya aprobada y demás condiciones. Enterado el Ayuntamiento acordó autorizar á dicha interesada para la obra que proyecta bajo las condiciones propuestas por la Comision, pero abandonando 40 pesetas por derechesde licencias.

Se hizo lectura del informe de la Comision de ornato á la solicitud de Don Pablo Escudero Lopez, fecha 27 de Abril último, la cual no encuentra inconveniente en que se autorice á dicho, interesado para la obra que proyecta con fachada á las calles del Engendro y de Platon, con sujecion á los planos presentados y condiciones que en el informe se consignan, debiendo abonar 28 pesetas 59 céntimos por la superficie de 8 metros 17 decimetros cuadrados, como avance en la primera de dichas calles, asi como 20 pesetas por derechos de licencias. Asi mismo se hizo lectura de un memorial de varios vocinos de la calle de Platon, oponiéndose á que se lleve á efecto la obra de aquel interesado en la forma que se proyecta. Enterado el Ayuntamiento acordó su conformidad

espediente de subasta del forremo esco-

con el dictamen de la Comision de ornato, desestimando la solicitud de que se ha hecho mérito de los vecinos de dicha calle.

Se dió cuenta del informe de la Comision de ornato à la solicitud de Diego Lopez Gomez, fecha 18 del corriente, la cual propone que se autorice à dicho interesado para llevar à efecto la obra que proyecta en la calle de Regocijos con arreglo al modelo presentado y demás condiciones que se consignan. En su vista se acordó de conformidad con el dictámen de la Comision, teniendo las rejas para las ventanas de antepecho, la altura de dos metros del piso de la calle, quedando establecido como regla general.

Se hizo lectura del informe de la Comision de ornato á la solicitud de Don Cándido Tortosa Galera, fecha 23 del mes ante próximo, la cual propone la conveniencia de no autorizar para nuevas edificaciones en el paraje à que se contrae la precedente solicitud hasta que se presente por el Sr. Baeza el plano que manifieste la forma en que haya pensado urbanizar los terrenos inmediatos que ha reducido a solares. En su vista el Ayuntamiento acordó autorizar al D. Cándido Tortosa para la tobra que proyecta, con arreglo al plano y demás condiciones à que debe someterse, y à la linea y rasante correspondiente, que le sera marcada por el arquitecto municipal, con el fin de no causar entorpecimiento en la edificación proyectada por dicho interesado; y respecto á lo demás que se propone por la Comision y á que se contrae su espresado informe, se acuerda, así mismo que se haga saber al D. José Baeza Gonzalez y demás duenos de los terrenos convertidos en solares existentes en la rambla del Obispo y la de los Hileros, que si se proponen destinarlos á edificaciones, están en el deber de presentar los planos de urbanizacion de aquel paraje, con las condiciones necesarias para que puedan obtener la debida aprobacion de este municipio, sin cuyo requisito no es posible permitir se edifique en ellos, teniendo entendido para este caso, que como proyecto unicamente de interés privado el Ayuntamiento por la presente gestion, no se constituye en la obligacion de indemnizar los valores de los terrenos que en el proyecto se tracen para vias públicas, puesto que sin ellas no seria posible à los interesados obtener las servidumbres indiapanachla- row 100 carncios que se construyan. Igualmente se acordó que el D. Cándido Tortosa abone por razon de huecos en los dos pisos los derechos correspondientes,

(Se continuará)

4.64

s a first

100

NOTICIAS GENERALES.

Madrid 9

Seguu un periódico ministerial, han sido propuestos para una recompensa especial los guardias civiles que aprehendieron en Madrid á Juan Cobos Hoyos, acusado de complice en el delito de secuestros.

Hay errores que no perjudican al que los comete, pero que sumen á una familia en el dolor, sin contar los gastos considerables que ocasionan.

Hé aquí un ejemplo que trae el *Eco del* Norte periodico francés del dia cinco de Agos-

"Un despacho telegráfico puesto en Bourges, y en el que se decía "X...este decoré, X...
ha sido condecorado,llegó à Donai concebído en
los signientes términos; "X... est decedé, ó sea
"X... ha muerto."

«X... ha muerto.»

Puede suponerse el duelo que causaría en la familia, siendo tanto mas creíble, cuanto que el sugeto á que se refería el telégrama, habia estado bastante enfermo pocos dias antes

Algunes individuos de la familia se pusieron inmedialamente en camino para Bourges, donde felizmente se enteraron de que todo se reducia a una equivocación del telegra-

Le Scmaphore de Marsella, dando cuenta de la distribucion de premios del liceo, menciona un incidente que ha excitado verdadero entusiasmo entre los alumnos y el públi-

Los dos jóvenes que obtuvieron los premios de honor del liceo, despues de recibir sus coronas, las depositaron sobre el busto de la república que estaba colocado en el estrado.

Le Samahpore hace constar tambien la ovacion le que fué objeto M. Luis Courier, nieto del ranombrado escritor del mismo nombre.

Dicho jóven ha obtenido el premio de fisica y quimica del curso preparatorio en la escuela de Saint-Cyr.

TELEGRAMAS.

Berlin 8.—El Consejo federal ha sido convocado para el 14 de agosto.

Viena 8.—El ejército austriaco ha ocupado á Maglai el 5 del actual despues de un encarnizado combate con los insurrectos.

Berlin 9.—Es completamente falso que se haya atentado á la vida del principe de Bis. mark.

Espérase aquí de paso para París el gran duque heredero de Rusia acompañado de su esposa.

Hasido convocado al Consejo federal para el dia 14 del actual.

Lòndres 9.—El gobierno ha anunciado en la Cámara de los Comunes que en el mes de junio del año próximo se reunirá un Congrese internacional pera unificar las tarífas telegráficas.

Roma 9.—Los reyes han llegado ayer a Venecia, siendo objeto de una ovacion entusiasta.

Lóndres 9.—Cámara de los Comunes.

—El ministro Northcote declara que el gobierno inglés negocia con el de Turquía un tratado autorizándole á poner en ejecucion las reformas necesarias en el Asia Menor.

Los periódicos ingleses hablan de un banquete m nisterial que tendrá lugar en Greenvich el miércoles próximo. Se ha colocado un cable submarino desde Alejandria (Egípto) hasta Chipro.

Consejo de cardenales que ha discutido la proposícion del príncipe de Bismárk, pero se ba aplazado la aceptacion oficial hasta el nombramiento del sucesor de monseñor Franchi.

Lòndres 9.—El Times de esta mañana publica un despacho de Viena anunciando que Caraslleodory ha recibido nuevas instrucciones que se acercan mas á las peticiones del gobierno austriaco.

Constantinopla 9.—El general Totleben ha manifestado su propósito de evacuar las inmediaciones de esta ciudad tan luego como los turcos hayan salido de Varna.

COMUNICADO.

Sr. Director de La Crónica Meri-

Mojacar 9 de Agosto de 1878

Muy señor mio y de mi consideracion: Ruego á V. (si no hay inconveniente) mande insertar en su estimado periódico las siguientes líneas, quedándole reconocido su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.

José Iribarne.

Hoy que lleno de júbilo este vecindario demuestra su gratitud hacia S. M. el Rey (que Dios guarde) y su Gobierno, por la Real órden que nos ha sido comunicada en el dia de ayer por el señor

-96-

nistrara una tira de la altura del campanario desde la veleta hasta el empedrado, y ya veis lo poco que me ban dejado las señoritas de Lóndres.

-Singular medida escogisteis para un artefacto que habia de visitar tantas y tan diferentes comarcas sin

sujetarse á las formalidades legales.

-Contamos con la protección de la Iglecia, que rara vez abandona á los que respetan sus privilegios. Sin la sanción de semejante autoridad, pondré á un lado loque me queda, con la certidumbre de que os arreglareis.

—Produccion tan singular debe tener un precio excesivo, dijo la hermosa Berberia vacilando; y al levantar los ojos encontró los de su compañero que se fijaban en ella, y parecian expresarle la conviccion que tenia del ascendiente que sobre ella obtenia

La joven, turbada a pesar suyo, añadio precipitada-

-Quizás convenga mejor este encaje á una señora de la corte que á una simple muchacha de las colonias.

-Os estarán mejor que á cualquiera otra, y le pongo á un lado como complemento de mi trato con el alderman. Hé aquí raso de Toscana y una cadena veneciana que rehusé cambiar por un collar de perlas, y que destino á la señora de mis pensamientos.

Un hombre tan ocupado no tiene tiempo para buscar á la persona á quien está reservado ese regalo... ¿Qué precio tienen estas magníficas plumas de avestruz?

-Proceden de la abrasadora Africa, y las obtuve de un moro en cambio de algunos vasos de lágrima que se bebió con los ojos cerrados. Hice el trato por compasion hácia un hombre sediento, y no tengo gran-

- forme compagning class on class and sould since of the sound in

-93-

el comercio frandulento; y como la iMetrópali trataba a la América como a un país conquistado, las depredaciones del almirante Draka, el conde de Ballamant y lord Combury, no habian arrojado mancha alguna sobre sus blasones respectivos.

Alida consintió, pues, sin vacil en la entrevista que la proponia su tio, y al entrar en la habitación mannifestó mas curiosidad que mal humor.

—Maese Seadrift, dijo el alderman que la precedia mi sobrina ha sabi lo que vienes del antigno mundo, y como verda lera mujer, quiere pasar revista de tus mercancias antes que las expongas ante la vista de las

muchachas de Nueva-York.

—No puedo de sear juez mas amable ni mas imparcial, dijo el desconoci lo con galantería. Aquí teneis sedas de Toscana, brocados de Lyon, cintas de todos co-

lores, y blondas que parecen reproducir las esculturas

—Has viajado mucho, maese Seadrift; hablas con discernimiento de los paises y de sus costumbres; pero cuál es el precio de tus mercancias? Ya sabes que lo prolongado de las guerras y los últimos temblores de tierra han entorpecido mucho el comercio, y han praducido una disminucion inmensa en todos los valores. Has preguntado el precio de los caballos la última vez

que has estado en Holanda?

—Están de valde, En cuanto al valor de mis mercancías, sabes que es fijo, y que no admito contestaciones entre amigos.

Tu obstinacion suele no ser muy razonable, maese Seadrift; pero exhibe tus mercancias. A puesto a que ya no son de moda ló se hallan alteradas por el descuido habitual de los marinos. En donde estan?

Gefe Económico de esta provincia, por la que se nos perdonan 12.466 pesetas de contribucion territorial, efecto de las continuas calamidades por que viene pasando este pobre pueblo, faltaria á uno de mis mas precisos deberes, si valiéndome de las columnas de su estimado periodico, no demostrase en nombre de mis administrados, en ellas, cuan agradecidos estan todos ellos á los dignos representantes de esta provincia que han coadyuvado á conseguir tan justa como merecida gracia.

Las dignas autoridades superiores de esta provincia, el Sr. Gefe Económico, todos han contribuido mucho con su actividad y celo al pronto y feliz resultado del espediente, que el Gobierno de S. M. en su alta sabiduria, ha resuelto

con tanta justicia.

Gracias infinitas, Sr. Director, á todos los que inculcándose en principios de equidad y de justicia, miran por los pueblos que perseguidos por la desgracia como este, necesitan de manos protectoras que los saquen de su abatimiento.

Gratitud eterna á los que socorriendo al desvalido, remedian su miseria con protectora mano, les envia por sí y en representacion de sus administrados, quien tiene el gusto de ofrecerse de usted atento Alcalde y S.S. Q. B, S. M.

José Iribarne.

GACETILLAS.

Como un relámpago.—Así ha pasado por Almería la escuadra de instruccion al mando del Vice-almirante Duran y Lira. Llegó á este puerto á las diez de la mañana y á las seis de la tarde zarparon las fragatas Numancia y Blanca y la goleta Africa con rumbo á Málaga, en cuyo punto de seguro estarán cuatro ó cinco dias produciendo á aquella ciudad los naturales beneficios al saltar á tierra las numerosas tripulaciones de esos buques de gran porte.

D. E. P — El domingo á las seis de la tarde ha fallecido Don Ignacio Orberà y Palomar padre del Sr. Obispo de esta Diócesis, despues de haberse agotado todos los recurso de la ciencia á fin de combatir los progresos de la enfermedad que lo ha llevado al sepulcro.

Deploramos y sentimos vivamente tan triste suceso y rogamos á Dios le conceda en la otra vida el justo premio que merecen las virtudes del finado á cuya familia enviamos nuestro pesame y á cuyo profundo y natural dolor nos asociamos.

Con regular concurrencia dió antes de anoche su anunciada funcion de prestidigitacion y magia blanca el senor Henry Frizzo, consiguiendo cautivar la atencion de los espectadores con sus variadas suertes y escamoteos, siendo muy aplaudidos entre otros, el titulado California, la Memoria Trascendental y El Vuelo, Cambio con que terminó la funcion. El senor Frizzo, que à una elegante figura reune la circunstancia de ser un joven simpàtico y finisimo fué aplaudido varias veces con entusiasmo por el público que le llamó á la escena á la conclusion de algunos de sus sorprendentes juegos. Dentro de breves dias se exhibirá la notable Miss Ida que es una gimnasta admirable y viene precedida de universal reputacion.

Romería.—Antes de ayer parecian los llanos de Alhadra, donde se encuentra el ganado que ha de jugarse en la próxima féria, una Exposicion; pues pasarian de tres mil almas las personas que fueron á enterarse de las condiciones de los toros.

Varios distinguidos aficionados á la pirotècnia, que tienen ya hechas sus pruebas en ese dificil arte, preparan unos magnificos fuegos de artificio
que se quemarán en el Malecon la vispera del dia de la Virgen del Mar. El Ayuntamiento, deseoso de que la féria tenga
los mayores alicientes, parece que costea
el importe material de este espectáculo,
pues los autores renuncian al estipendio
que pudiera exigir cualquier industrial,
dedicado por oficio á esta clase de trabajos.

Dispuesto por órden superior que el vapor «Liniers», que se encuentra en el arsenal de la Carraca en cuarta situación económica, pase á la de armamento, saldrá para Almería á relevar á la «Ligera,» á fines de la presente semana, debiendo esta goleta regresar á la Carraca.

Lo celebramos.—Los periódicos de Sevilla dicen que el espada Cara-ancha ha llegado bueno y sano á aquella capital, de regreso de Cartagena, y que mientras se le suponía gravemente herido, tomaba café en el Suizo rodeado de sus amigos.

A los mineros.—En vista de lo dispuesto por la Direccion general de contribuciones, la Administracion económica de esta provincia señala á las empresas, centros ó particulares mineros un plazo de diez dias, para que dentro del cual, asociados y prévio acuerdo entre sí, presenten en aquella dependencia una proposicion de concierto colectivo para el impuesto del uno por ciento sobre el producto bruto de la riqueza minera.

Han llegado á Málaga los secretarios de las Juntas de Agricultura de Alicante, Teruel, Valencia, Almería, Córdoba y Granada, que en representacion de sus respectivas provincias van allí con objeto de hacer estudios sobre la filoxera.

La Real órden sobre vacaciociones en las escuelas de primera enseñanza previene:

1.º Que los rectores y juntas provinciales de instrucción pública no tienen facultades, segun las disposiciones vigentes para acordar las referidas vacaciones, ni para determinar las horas de clase durante la canícula, siendo una y otra atribución exclusiva de las juntas locales.

2.° Que estas, en las escuelas que carezcan de condiciones higiénicas para la reunion de los niños durante el estio, y haciendose constar asi con dictamen de la junta local de Sanidad ó de los facultativos del pueblo, podrán acordar que haya vacaciones completas durante el tiempo que pueda existir peligro para la salud de los niños, dando cuenta al rectorado y á la junta provincial, y procurando que sean aquellas lo mas breves posible.

3.º Que no obstante lo anteriormente dispuesto, en el caso de no resolver este punto las referidàs juntas locales, podrán las provinciales decir lo que corresponda; pero siempre ha de ser á instancia de la autoridad local ó de los maestros.

El penacho de plumas que adorna la corona del principe de dutes, expuesta en la Exposicion de París, vale doscientos mil francos (40.000 duros.)-Para formarlo se ha tardado veinte años y ha causado la muerte de muchos cazadores, pues las plumas de que está hecho provienen de un pájaro de la India excesivamente raro, y son de una especie particular. Para que conserven todo su brillo es preciso arrancarselas al pájaro vivo. Los cazadores que se dedican á perseguirlos es preciso que sean muy diestros y tengan gran valor, porque estos pájaros tienen la costumbre de vivir en companía de las fieras, y cuando se oye el grito del «fehriwah,» se puede asegurar que no están lejos los tigres.

Los cazadores de «fehriwah» son escasos; una solo pluma de este maravilloso pájaro vale cien francos; pero para acercarse á este animal es preciso correr grandes peligros.

Pildoras Holloway-Pureza de la sangre.—Como el fluido vital en un estado saludable sustenta y renueva todas las partes del sistema, y cuando por lo contrario se encuentra empobrecido ò impuro produce efectos enteramente opuestos á los arriba mencionados, claro está que ninguna medicina que deja de llegar á la circulacion puede ser capaz de exterminar la enfermedad, cualquiera que esta sea; y es igualmente evidente que toda preparacion que ejerce en la sangre una influencia salutifera debe llegar por medio de la circulacion á todas las fibras del cuerpo. El corazon, los pulmones, el higado, los rinones y el cutis todos reportan grandes ventajas del uso de las Pildoras Holloway las cuales obran directa y potentemente sobre la masa entera de la sangre asi venosa como arterial, fortifican el estómago, regularizan el hígado y los riñones, expelen la dolencia y prolongan la vida.

Recomendamos los Granos de Salud del Dr. Ch. Albert de Paris, aperativos, laxativos, purgante vigital indispensable para hacer completo, mas eficaz y sobre todo mas pronto, todo tratamiento de los vicios de la sangre, erupciones,

úlceras, flegmas, sarna, gota, bilis, reumatismo, escrófulas.

Lease con atencion el notable Tratado de las enfermedades especiales, vicios de la sangre, etc., del Doctor Ch. Albert.

Lo dan gratis en todas las farmacias que son depósitos del Vino de Zarzaparrilla y Bolos de Armenia.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. de Almeria.

Formulado el proyecto de reforma de las rasantes de la calle Real cual lo exíge la necesidad y conveniencia pública y las irregularidades de su estado, ha acordado el Excmo. Ayuntamiento que se anuncie al público por medio del presente edicto y el término legal prevenido, para que enterados los vecinos interesados, puedan producir las reclamaciones que crean procedentes, á cuyo fin estará de manifiesto el espresado proyecto en la secretaria de este cuerpo municipal.

Almeria siete de Agosto de míl ochocientos setenta y ocho.—Juan de Oña.— Por acuerdo del Ayuntamiento, Antonio Perez, Srio.

JUNTA DEL PUERTO

de Almeria.

Debiendo proveerse por concurso, segun lo prevenido en el reglamento de esta Junta, una plaza de portero para estas oficinas, con el haber anual de seiscientas treinta pesetas, se anuncia por medio del presente, á fin de que puedan los aspirantes dirigir sus solicitudes documentadas á la Secretaría general de esta Junta, dentro del plazo de treinta dias, á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia.

Almería 10 de Agosto de 1878.—El Vice-presidente, Fernando Roda.—El Secretario general, Patricio Benitez.

SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.

Recaudacion obtenida en el dia de ayer.

PTAS. CT. 426 92

 Idem de Granada.
 426 92

 Idem de la Vega.
 668 41

 Idem Central.
 »

Total. 1.326 36
Almería, 12 de Agosto de 1878.—El Alcalde, Oña.

DIRECCION ESPECIAL DE

Sanidad maritima de Almeria.

Nota de los bugues entrados en este puerlo el dia 7 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS

De Cartagena, vapor español Isla Cristina.

De Altea, balandra española Salvador. De Cádiz, balandra española Joven

Filomena.
Además cinco laudes de diferentes puntos.

DESPACHADOS

Para Aguilas balandra española Aguias.

Para Orán, bergantin francés Luis Elisa.

Además dos laudes para diferentes puntos.

Dia 12, ENTRADOS.

De Málaga, vapor español Guadia-

De Alicante fragata de guerra española Numancia. De Alicante fragata de guerra espa-

nola Blanca. De Alicante corbeta de guerra Africa.

DEPACH & DOS: S DEVICE DE

Para Cartagena vapor español Guadiana.

Para la mar fragata de guerra es-

pañola Blanca.

purdanés.

Para la mar, corbeta de guerra espanola Africa. Para Torrevieja laud español Am-

SUBASTA.

El dia 15 del corriente y horas desde las once á dos de su tarde, en la secretaria del Ayuntamiento de Santa Fé de Mondujar y ante la junta directiva de la fuente que trata de construirse para el abasto de dicho pueblo y regantes inferiores, se subastan 400 metros lineales de galeria y 34 de lumbrera, bajo las condiciones del pliego de subasta que se halla en dicha secretaria y por el precio de 39.163 rs. en que se han presupuestado.

MINA SAN MIGUEL.

Barranco del Cigarron Cabo de Gata.

Se dá á partido la apertura de 145 metros de galeria y 12 metros de pozo en dicha mina cuya subasta tendrá lugar el dia 21 de este mes, en la casa número 4 de la plaza de Flores, en esta ciudad y en donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

SUBASTA.

Hoy dia 13 de los corrientes desde las doce de la mañana hasta las tres de la tarde se celebra una subasta de 131 metros 50 centímetros de galeria casa de D. José Antonio Barbarin, calle de Almanzor núm. 2, para los trabajos de la mina San Juan Bautista, término de Santa Fé. Se invita á los albañiles, canteros, mineros y carreteros á fin de que concurran á dicha subasta teniendo presente que todos los demás detalles que se deseen están en poder del Sr. Barbarin.

PIANOS

á pagar en 24 meses Wamba número 1.

Se vende toda la estanteria de una botica y casi todos sus botiquines con parte de bebida y efectos de la misma, calle de la Reina.

La persona que desee verla, puede entenderse con D. Rafael de Soria, calle de la Almedina núm. 14 quien la arreglará sumamente barata.

GANGA.

de trece habitaciones, contigua á la calle de la Reina, en esta imprenta darán razon.

SALIVAS DE CABO DE GATA. SAL BLANCA

DE PRIMERA CALIDAD.

Desde el dia veinte del corriente se espenderá esta sal en el depósito de las Salinas, calle de Granada núm. 49, al precio de cuatro reales quintal castellano para fuera de la capital, y al mismo precio con aumento del derecho de consumos para dentro. Se hará rebaja de este tipo para cantidades de consideración tomadas sobre el muelle.

El precio de la sal puesta á bordo en el Cabo de Gata, es á cuatro reales los cien kilógramos para el Extranjero, y á cinco reales para España.

Tambien se venden juncos para esteras á catorce reales el quintal castellano, y juncos para nasas á tres reales el millar.

Hay muestras en casa de D. Gerónimo Abad.

A LOS CORTADORES DE CARNE.

Se admiten proposiciones para la compra de la carne de los toros que se han de correr en la próxima féria hasta el dia 12 del corriente.

Almería ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho.—Eustaquio Rios Zarzosa.

OCULISTA.

Continúa hasta fin de temporada, la consulta que de enfermedades de ojos, tiene establecida en los Baños de Guardia-vieja. el Médico Director, señor Alonso, profesor por oposicion del Hospital general de Madrid.

Operaciones y consulta, gratis à los pobres de solemnidad.

ALMERIA.

bres de soiemindad.

Imprenta de La CRÓNICA MERIDIONAL.

JA COM JAÑIA FABRIL

"SINGER"

BA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

2.000000

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo cagrandecido sus Fábricas para poder producir 8.000 MAQUINAS SEMANALES, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aun mayores ventajas al comprador.

CRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

VS MAQUINAS LEGITIMAS

LA COMPAÑIA FABRIL "SINGER."

A PLAZOS desde 500 reales O AL CONTADO, 450 reales.

CRANDES KEBAJASEN LOS PREGIOS.

LAS MAGUINAS LEGITIMAS

SE VENIRA A PLAZOS!

LA COMPAÑIA FABRIL

10 reales semanales Ó AL CONTADO

"SINGER." Con 10 por 100 de rebaja.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!

En vista de la inmensa reputacion quehan adquirido las Maquinas de LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»

han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputacion Com r cial, so valon de nucetro nombre «SINGLE» para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones.

Toda Maquina «SINGER» legitima tiene el non bre de la Casa:

THE SINCER MANUFACTURING COMPANY -66(9)00-

CASAS PARA LA VENTA.

6. PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante. Almas, 5. San Segundo, 16. vila. . San Juan 32 3adajoz.

Barcelona. . Puerta del Angel-Boria Bilbao, . Arenal, 16. Espoion. 44. Burgos. .

Pintores, 23. Caceres. Cadiz. Columbia, 20. Córdoba. Ayuntamiento, 14 y 16.

Real, 18. Coruna. Carreteria 107. Cuenca. Plaza de la Constitucion. Beroga.

Gnadal. Mayor Alta, 5. Huelva. Concepcion, 12. Rua, 13.87 Leon. .

San Antonio, 9. Lérida, ... Logrono. Mercado, 23. Madrid. Carretas, 35. Malega. . Duque de la Victoria.1. |

AUTOS QUE 80

Orense. Paz, 30. Palancia Mayor, 21. Palma de Bolsería, 18. Mallorca. Pampiona. Plaza del Castillo, 49, Salamanca Corrillo 2.

Sta. Cruz de 1 Sol, 39 Tenerife. Segovia. Cinteria, 8. Sevilla. O'Dennell, 15. soll ell Bajo de la Misericordia,4

Tarragona. Teruel. Nueva, 16: sibab ed Valencia. . Mar, 53 y 55. . snemol (3 Valladolid. Vigo.

Acerca de S. Francisco Principe, 26. Victoria. General Alava, 2. Zamora. . . Ranova, 18. Zaragoza. . Hlfonso 1, 41. Jaen. . . Maestra baja, 19.

devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por SALUD A TODOS la deliciosa harina de salud, de muza asta y, de Londres la

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias,) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, accedias, pituitas nauseas, eruptos, vómitos, estreñimientos, diarrez, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diábética, debilidad, todos los desórdenes del p cho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del higado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre-90 000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plu kow, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart da Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. catedrático Wurzer, etc. of sone detaileride on the Banos de

To Cura mum. 65.311. Vervant 28 de Marzo de 1866. - Muy señor mio: Gracias á Dies que la Revalenta de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, aba ida por el padecimiento de una f e te dispersia que durante ocho años, fué combatitado simir-sulfado por los médicos, que me cre an próximo á la muerte, ha adquirido la salud que solo debo à la virtus de la Revalenta. la Africa.

A. LRUNELIERE, presbi ero.

Cura núm. 45.279. - Tisis. - Sr. Roberts, de una consuncion pulmonar con tos. vómitos, e-treñ miento y sordera durante 25 añ s.

Courmes (Alpes Maritimes), Julio 1871.-Desde que hago uso Cura núm de su preciosa Revalenta, siento un nuevo vigor, mi p decimiento de la laringe co. mo tambien los que esperimentaba en todos los músculos, tienden á desaparecer.

MEVFERET, presbitero.

Curanum 68.413. Sr. Lacan (padre), de siete años de paralisis de las piernas,

de los brazos y de la lengua. Catro veces mes putritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. E la les tambien el mejor fortiflante para los niños débiles, como ara las personas de todas e a tes forte leciendo los múseu our consolidando las

carnes. En cajas de hoja de lata de 12 dibra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras, 34 rs., 5 libras, 80 is; 12 libras, 170 rs; v + 24 l bras, 300 s. Du BARRY Y (OMPAÑIA, (Limited) V Iverde 1. Madrid.

Depositarios en esta D. Antonio Vivas (farmacos). - D. Francisco Gonzalez Garbin Real 47 y D. Francisco Somohano, Confiteria Sevillana, y en casa de los mejores boticarios y ultramacinos.

WILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que tellos los demos reme-dies para curar les deserdencs del higado y del estémago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los rifiones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indisereciones de la adolescencia o de los excesos de enalquier género desaparece rap l'ameute, y el sistema entero es fortalecido cen co aso de las maravillosas Pildoras Hollowsy, las cuales restablecen la digestion. perfecciousa las secreciones, fortifican los nervies y restituyen al paciente la salud perdida. De las pro-

piedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse pi las ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento poses la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año ca año causan innujaerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médica no ba producido remedio alguno igual á este meravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las niceraciones y las afecciones cutáncas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumpres, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente clicaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, brouquitis, asuna, palpitacion del corazon, entorpecimiento del higado, indigestiones, gota o renmatismo chtienen un alivio inmediato apciando a este irresistible Unguento y frotando con of las partes afectadas. Diebo balenne posee prepiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el memento en que pentira la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda particula morbosa.

Las caias de Pildoras y botes de Caquento van acompishados de amplias instrucciones en especial relativas at modo de usar los medicamentes.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero. y por au propietario, el Profesor Holtoway, in su establecimiente central, 533. Oxford Street. I dudres



AU 1ER ÉTAGE

PARIS

El Color natural de la tez, su Tersura, Afelpado y Frescura de la juventud, se obtienen con la aplicacion absolutamente invisible. de ROSA de CHYPRE, BLANCO de PAROS, AZUL CELESTE y NEGRO de las SULTANAS.

La conclusion de las memorias sobre los Cosméticos nocivos recibidas por la Academia de Medicina de Paris, dan á conocer la superiodad y la absoluta inocuidad de los productos de l'Office hygiénique. Exigir esta marca de fábrica.—Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31 En Almeria, D. Ger nimo Abad.

nes de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.

nes nerviosas, se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-MEURALGICAS del Dr CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris. — Madrid : Agencia franco-española, Sordo, 31 En Armeria, Gomez Talavera.

Tratamiento (sin necesi lad de reposo ni régimen) por Mad. Lachapelle, maestra partera, de las enfermedades de las mujeres, inflamaciones, ticeras, consecuencias de parto, desarreglo de los órganos, causas frecuentes y à veces ignora las de la esternidad, de la languidez; palpitaciones, debilidad, endebez, malestar nervioso, enflaquecimiento y de un gran número de enfermedades reputadas incurables. Los medios de curacion que emplea Madama Lachapelle, à la vez sencillos é infadibles son el resultado de asíduos estudios y obs, rvaciones prácticas. Consultas de 3 a 5, 27, rue Monthabord, en Peris, cerca de las Tulierías.

MAQUINA VELOZ.

En el acredita lo establecimiento de papelería de Don Jaime Casasayas, Calle de las Tiendas, esquina a la plaza de Bermudez, se tumbra papel y sobres precios su namente baralisimos; como lo pued n hacer en otro palquier punto da España ó del Extranjero: así como en ticho establicimiento se ac ba de recibir un granaurtido en sobres de madios cutoces apropósito para el Comercio, y cortados todos á la forma inglesa, como

igualmente en papel y objetos de escritorio y otras muchas clases de articulos pertenecientes en este ramo.

Timbre en seco y tacre, y los muy recomen ados, titula os sellos rápidos.

FIEL CONTRASTE.

-de ea oup watsinily nedgy to oup to I Los señ res que tengan pesas y medidas é instrumentos de pesar, los llevaran à la oficina del Contraste, calle de la Noria núm. 19, casa del ajustador Don Basilio Carmonal adales Live obserded in

supremia de La Cabnica Municipional.

EGERBRIES.

to de los vicios de la sangre, erupciones,